

**Método del Código Orgánico de Organización
Territorial, Autonomía y Descentralización en la
dirección postal del Ecuador**

**Method of the Organic Code of Territorial
Ordering, Autonomy and Decentralization in the
postal address of Equator**

Hector Geovanny Acosta-Jordan

Pontificia Univesidad Católica del Ecuador sede Ambato - Ecuador
geovanny_acosta@yahoo.com

Wagner Guillermo Salazar-Sanchez

Pontificia Univesidad Católica del Ecuador sede Ambato - Ecuador
wsalazars@hotmail.com

doi.org/10.33386/593dp.2021.6-1.923

RESUMEN

Esta investigación inicia al describir lo necesario y fundamental que debe ser el uso del servicio postal en Ecuador, alineándolo a las normativas de países del primer mundo, al revelar la falta de asignación de número de dirección postal en los predios urbanos y rurales, las que por medios de acciones facultativas y normativas suplan el vacío, y que estas se incluyan con el necesario marco legal dentro del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Así como también, se defina los pasos que se debe seguir, para que las acciones administrativas cumplan con las exigencias para mejorar la Gestión Pública de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). En tal sentido, el objetivo general consistió en desarrollar el método a aplicar en el COOTAD. Para ello, la investigación empleada fue de tipo descriptiva-explicativa, con un enfoque mixto, es decir, cuantitativo y cualitativo, con la finalidad, de analizar y proponer mejoras en el proceso del uso del servicio postal. El resultado de la presente investigación contribuyó a definir los elementos que no existen y son necesarios en el marco legal en el COOTAD, para la aplicación estandarizada de la comunicación, identificación, y ubicación de las personas que hacen uso del servicio postal.

Palabras clave: estándar; dirección postal; correo; marco legal; servicio; número

Cómo citar este artículo:

APA:

Acosta-Jordan, H., & Salazar-Sanchez, W., (2021). Método del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en la dirección postal del Ecuador. 593 Digital Publisher CEIT, 6(6-1), 5-18. <https://doi.org/10.33386/593dp.2021.6-1.923>

Descargar para Mendeley y Zotero

ABSTRACT

This research began by describing how necessary and fundamental should be the use of postal service in Ecuador, aligning it to the regulations of first world countries, revealing the lack of allocation of postal address number in urban and rural areas, which by means of optional and regulatory actions fill the gap, and that these are included with the necessary legal framework within the Organic Code of Organization, Territorial, Autonomy and Decentralization (COOTAD). Also, the steps to be followed are defined, so that administrative actions comply with the requirements to improve the Public Management of the Decentralized Autonomous Governments (GADs). In this sense, the general objective was to develop the method to be applied in COOTAD. To this end, the research used was descriptive-explanatory, with a mixed approach, i.e., quantitative and qualitative, in order to analyze and propose improvements in the process of using the postal service. The result of the present investigation contributed to define the elements that do not exist and are necessary in the legal framework in the COOTAD, for the standardized application of communication, identification, and location of the people who make use of the postal service.

Keywords: standard; postal address; mail; legal framework; service.

Introducción

Los factores de la evolución y desarrollo de la sociedad moderna en especial los países del primer mundo, entre varias herramientas y variantes para mejorar su economía fue el hacer uso de los servicios postales y responder a las necesidades recurrentes en el comportamiento del usuario, que residían en la zona urbana y rural. Entonces el mejorar y ajustar a la modernidad el servicio postal de manera continua fue la base para el desarrollo de su economía, comunicación, educación, se dio uso como herramienta el servicio postal, por ejemplo, los Estados Unidos de Norte América, lleva más de dos siglos, siendo el sector postal, la más importante generadora de ingresos monetarios a las finanzas públicas (Servicio Postal Universal, 2008).

El servicio postal es complejo en su manejo, con leyes, reglamentos y ordenanzas que obliga a instituciones del Estado centralizado, descentralizado y sector privado, debe al adaptarse al crecimiento urbano y rural por medio de implementar cambios para una adecuada cobertura del servicio postal, extendiendo sus parámetros de eficiencia de manera ágil, para que el uso de esta herramienta de comunicación, sea óptima, precisa y simple (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Es necesaria la innovación del servicio postal con regulaciones y métodos que se ajusten a las necesidades de la población de las localidades, reduciendo problemas y fenómenos generados por la globalización comercial, los cambios de política estatal demandan implementar acciones para reformar la manera de administrar y ejecutar las obligaciones de las entidades estatales. De ahí que las ciudades deben darle continuidad al desarrollo de la economía, pues, las administraciones locales municipales tienen la obligación de generar acciones propias para el desempeño de las actividades de manera adecuada, así como establecer la metodología que debe implementarse para una adecuada aplicación de las leyes, ordenanzas. (Copyright National Constitution Center, 2019).

Hoy en día, los sectores público y privado se ven obligados a realizar actividades, comerciales, legales y personales, haciendo uso del servicio postal privado. Para saber y cuantificar las características en el que el servicio es apropiado y óptimo debemos tomar en consideración la frecuencia que éste es empleado por un ciudadano o una institución pública o privada, y determinar las zonas o territorios de mayor demanda, detallando si el servicio postal mantiene características en su ejecución ajustado a el estándar internacional de países del primer mundo.

Marco teórico

Estado del arte

Es necesario en este artículo científico hacer una inducción del tema de la siguiente manera, al Estado ecuatoriano, sus leyes y la población, le es confuso, así como difícil de asimilar, el figurar el problema existente, la necesidad de aplicación de esta herramienta y por ende la generación y reforma de leyes para el uso de la asignación de número de dirección postal, en relación a esto inicia cuando el investigador vive por un periodo de varios años en Estados Unidos de Norteamérica, y hacer uso del servicio postal, porque luego el retornar a Ecuador y mirar el vacío legal que se encuentra presente y no ha sido desarrollado la política pública apropiada para la administración de un servicio postal adecuado.

Al hacer uso de lenguaje con tecnicismo reduce y hasta podría limitar lo relevante de esta investigación pues, quienes manejan el ámbito de Actos Administrativos Públicos poseen la capacidad de situar el tema que se plante, entonces debemos dar paso a que el texto se desarrollará con la objetividad ajustada a la legalidad y los marcos normativos que son usados en el territorio nacional ecuatoriano, con lo que se aplicará un lenguaje que sujete los aspectos del fenómeno, la situación del problema, las motivaciones del porque se trata y por fin los ámbitos que busca mejorar cuando se dé el desarrollo, cambio y aplicación de la asignación de número de

dirección postal.

La prestación del servicio postal en Ecuador, debido a la falta de asignación de número de dirección postal, es la causa por la que este servicio se lleva de un modo por debajo de los parámetros de eficiencia en comparación a los países del primer mundo, uno de los elementos que influye es el vacío en los cuerpos legales, así la falta de articulación en las funciones y facultades de modo singular, y compartido entre las instituciones públicas y privadas, puesto que no se ha desarrollado aquellas como las normas que dentro de la legalidad, otorguen al usuario, así como al administrado y administrador, el cómo ejecutar las acciones para dar cumplimiento y entregar un servicio óptimo.

No se ha cuantificado el vacío legal en la afectación al Derecho de acceso de un servicio de calidad en razón, de que no se ha llegado a entender tampoco el problema, así como la aplicación de esta herramienta administrativa, que se sugiere sería la vía a buscar la solución del fenómeno (Historian United States, 2003).

Al constatar que el servicio postal de Estados Unidos de Norte América, para mejorar su manera de cumplir a lo que se ha obligado como prestador de servicios, aplica como elementos necesarios lo siguiente: nombre del remitente y destinatario, dirección: código postal, nombre de la calle, número de dirección postal del remitente y del destinatario. La responsabilidad del servicio postal de recepción y entrega, de la encomienda termina cuando está a llegado al lugar de destino. La organización del sistema del servicio postal se basó en las distancias, la ubicación geográfica, condición demográfica de crecimiento y ocupación real.

El código postal es un esquema numérico de seis dígitos, que es usado por el sistema de correos con el fin de mejorar el servicio, pero esto solo determina una zona geográfica, en un determinado cuadrante, es un punto de acercamiento que buscar determinar un punto direccional, y es diferente a un número de dirección postal, pues este último define y determina la ubicación de un predio, es por esto

que se confunde pero debe entenderse que no son similares, por que las funciones y conceptos son diferentes. (Colombia E. C., 2009)

El desarrollar, implementar, aplicar y hacer uso de la normativa para la asignación de número de dirección postal, está relacionado a diferentes instituciones públicas y privadas, por lo que para delimitar y singularizar quienes están involucrados lo detallaremos desde varios ámbitos. Los sujetos e instituciones que intervienen son: los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, y Cantonales, personas naturales y jurídicas, quienes desde sus facultades, obligaciones y necesidades ejecutan las acciones de administrar y hacer uso del servicio postal las que llegan a interactuar al enviar correspondencia, desempeñando los roles de procesador de la paquetería con la recepción, envío y entrega (Asamblea Nacional, 2010).

Al analizar cómo el servicio postal en Ecuador cuando era parte del Estado como un empresa pública, no supo manejar el vacío al designar el número de dirección postal, al consultar la normativa que regulaba a esta institución no mantiene articulado en su Ley, y menos poseía la potestad de exigir a un Gobierno Descentralizado Cantonal o Provincial, el que este asigne el número de dirección postal, para poder ejecutar sus obligaciones en el desempeño de sus actividades de transporte de correspondencia. Por lo que es necesario e imprescindible proponer la reforma esta competencia dentro del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Hoy en día quien reúne los elementos legales, administrativos, físicos, cercanos a resolver el problema, mejorar las funciones, y desarrollar acciones con fines económicos, comerciales y legales son los Gobiernos Autónomos Descentralizados, pues estos al solicitar al Consejo Nacional de Competencias, las atribuciones pertinentes en esta área para poder bajo el amparo de la norma ejecutar, los actos administrativos propios de las necesidades que implica el servicio de correos, con la responsabilidad al delegarse la competencia.

Funciones del Consejo Nacional de Competencias

Estas son las de delimitar y asignar en base a lo que contiene el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y define el cómo ejercerá y asumirá nuevas las competencias al ser delegados los gobiernos autónomos descentralizados, en forma subsidiaria y paulatina, están sujetas a que este consejo mantenga el control sobre las actividades delegadas, el cumplimiento de los procesos, los cuales podrían estar asignados de manera total, parcial o de transferencia de delegación sustancial en partes hasta completar el proceso habilitante para tener la facultad de asumir esta responsabilidad. Los informes deben contener las características de la delegación, el rubro económico que se va a otorgar previo al análisis la cuantificación del costo operativo de estas acciones administrativa, los que debe incluirse el capital humano.

Los gobiernos autónomos descentralizados en referencia a la transferencia de competencia para la asignación de número de dirección postal, la debe solicitar al Consejo Nacional de Competencias, quien deberá conocer la capacidad operativa de cada Gobierno Autónomo Descentralizados (GAD), así como, deberá desempeñar sus funciones en relación de la entidad gubernamental central de donde nace la asignación para conocer el coste de la competencia según el Art. 123 Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el que mantiene plazos, y costes, lo que ayudará a presupuestar y proyectar las acciones administrativas y los mecanismos de políticas para el cumplimiento de la competencia designada. No todos los gobiernos autónomos podrán asumir las competencias por las características de tamaño de tamaño geográfico, número de población, rubros que recibe por parte del gobierno central y la logística que mantiene, con proyección a mejorar, o crear la estructura administrativa adecuada.

Lo primordial para la delegación de competencias será entregar la información y el apoyo para que se ejecute la asignación de modo óptimo por parte del gobierno central a los gobiernos autónomos. El sistema nacional de competencias enuncia que, entre sus atribuciones y facultades para asumir y transferir, el cómo está conformado en su estructura mantendrá, organismos técnicos, reguladores del tiempo y plazo. Determinar las capacidades de los gobiernos autónomos, determinar la sede administrativa delimitar los principios de subsidiaridad y competencia. (Asamblea Nacional Constituyente, 2008) Art. 269. La delegación de manera sustentada en la legalidad de la competencia, desde la Constitución hace sólida la teoría de delegación para la asignación de número de dirección postal a los gobiernos autónomos.

Por el lado del capital humano, la persona que debe manejar y transportar hasta la entrega de la correspondencia es el cartero, quien es el que reduce su efectividad motivada por la falta de número de dirección postal, porque la nomenclatura, no existe, no está actualizada, o es ilegible. Y al no existir la normativa que delegue la competencia y facultad de proveer esta herramienta lo deficiente del servicio recae en la precariedad (Servicio Postal Universal, 2008; Asamblea Nacional, 2010).

Es necesario describir quienes intervienen, así como la denominación en relación al uso del servicio, pues los sujetos tales como, el remitente es la persona natural o jurídica que envía una carta o correspondencia, destinatario es a quien se le entrega la correspondencia, servicio postal entidad jurídica que tiene como responsabilidad la recepción, clasificación, traslado, y entrega de correspondencia hasta el lugar designado, y en el caso de no poder encontrar la dirección o el destinatario, el retorna la correspondencia al remitente. El servicio postal es el generador del Código Postal, el que define un sector urbano o rural dentro de una ciudad, el nombre de la calle, avenida, carretera o ruta, que ayuda a que el servicio postal clasifique a donde debe dirigir la correspondencia.

El desafío que presenta los bienes inmuebles denominados por los gobiernos autónomos descentralizados como: predios, los que están divididos en departamentos, casa, condominios, en los centros urbanos acompañado de la complejidad permanente, por la no existencia de nomenclatura en sus regulaciones u ordenanza de las ciudades de Ecuador, así como también al no estar interconectada esta información con otras entidades públicas y privadas, las actividades que el cartero del servicio postal público o privado, como también las personas que por su profesión, ocupación y negocio deban cumplir determinadas funciones, mantienen ineficiente y obsoleto el servicio que se oferta.

Pero que tan relevante debe ser reformar el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), al aplicar la competencia para la asignación del número de dirección postal, de las entrevistas realizadas a diferentes funcionarios y empleados en las instituciones públicas, las empresas privadas, operadores de servicio de transporte de encomienda y correspondencia, al no existir en los predios urbanos y rurales esta regulación, el servicio es manejado con un costo operativo que por el tiempo de ejecución de traslado y entrega, que da como resultado del ochenta por ciento, haciendo esto un negocio mantenga elevado el servicio y hasta el causante de la quiebra de la empresa pública Correos del Ecuador EP, el parámetro de asignación de número de dirección postal que no está cuantificado ni valorado por condiciones endógenas como es el desconocimiento de los servicios y regulaciones postales de países del primer mundo (Organización de las Naciones Unidas, 1948; Asamblea Nacional, 2010).

El aplicar la competencia dentro del articulado del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), para generar que los gobiernos autónomos descentralizados posean el soporte legal para general la asignación de número de dirección postal, partiendo que existe la normativa sobre la actualización predial bianual, pero sin dejar que esto se confunda en que

la verdadera y actual necesidad inicia por la ausencia asignación de número de dirección postal, no la nomenclatura pues esta no genera ni ha creado conexiones para el uso del servicio postal y la navegación en buscadores web. Es por eso que en el Art. 55 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), habla sobre las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados, en la que es primordial desarrollar e incorporar la normativa.

El uso de la tecnología como una herramienta conectada a la vida de las personas, se ha convertido un hábito de costumbre en los países del primer mundo, pero en los países del tercer mundo en el que se incluye a Ecuador, el sistema Estatal con los cuerpos legales, reglamentos y ordenanzas, no ha generado los cambios necesarios para llegar a adaptar la exigencia que el servicio postal requiere, tomando como ejemplo el servicio postal de los Estados Unidos de Norte América, para que este sea catalogado y empleado por otros países como un modelo estándar. Pero el ámbito no solo se debe calcular como problema el de servicio postal, también el factor, de transporte, o comercio.

En el ámbito legal y ajustado al presente en Ecuador es difícil ejecutar y determinar la dirección exacta de las partes que intervienen en un proceso en las áreas: penal, civil administrativa, tributaria, seguido que los actos de notificación por: demandas, denuncias, presuntivas, a diferencia de lo que en Los Estados Unidos de Norte América, se hace uso del servicio postal en algunas de estas acciones, las que tienen la solemnidad en estos actos, y es en razón de que el ciudadano está obligado a mantener actualizada su dirección postal. (Asamblea Nacional, 2000).

Situación del uso del servicio postal

Hoy en día, los problemas a los que se han expuesto de manera directa e indirecta las personas naturales y jurídicas, por la falta de asignación de dirección postal, son varios por lo que es necesario determinar, detallar y describir que es lo que sucede y que relación concordante

mantiene el problema por falta de competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en la asignación de dirección postal, es indispensable incluir y valorar lo que relata cada parte que se involucra en la cadena del servicio de correo postal.

El servicio del correo no mantiene la eficiencia por el vacío en la asignación de número de dirección postal, porque al describir las acciones físicas del cartero, que en búsqueda del sitio donde debe dejar la correspondencia no está de forma física visible, por lo que se hace uso de métodos ambiguos no regulados en un estándar, para completar la entrega, por lo que, al complicar las primeras acciones en búsqueda de dirección debe el cartero tomar más tiempo del estimado si estaría definido el número de dirección postal (United State Congress, 2014).

En el área de tránsito las notificaciones por vía postal son frecuentes, porque el número de dirección postal, singulariza y determina que la persona mantiene regular contacto con su correspondencia, y conlleva multas y demás sanciones si aún luego de ser notificado este no cumple con lo que se le ha remitido en el documento apropiado (Asamblea Nacional, 2018; Corte Constitucional del Ecuador, 2019).

El desmedro por el vacío en la falta de asignación de número de dirección postal Ecuador, que en comparación con el Servicio Postal de los Estados Unidos, al ser esta la entidad pública que mayor ingreso económico genera al fisco, y la realidad de nuestro país va en dirección opuesta, que es el perjuicio en la generación de actividades comerciales, legales y económicas, no es procesable la necesidad de la asignación de número de dirección postal por razones como la falta de: visión de gestión pública, mejorar el servicio, conocimiento económico del manejo del servicio postal.

El comercio en base a el servicio postal, ha llevado con manera eficiente, según los estándares internacionales también se aplican en Europa, tenemos en España en la que la compañía DHL ha ofertado inversión de millones solo en infraestructura (Sánchez, 2021), entonces

las actividades comerciales también deben ser definidas para cuantificar la carga impositiva en base a su hecho generador como lo es el Caso Amazon (Información, 2021)

21. El avance comercial que hace uso de el sistema de GPS, tiene el limitante que en territorio ecuatoriano no es aplicable, porque la falta de asignación de número de dirección postal, los vehículos Tesla no son capaces de funcionar de manera óptima en su software de piloto automático por falta de actualización de ubicación exacta (Capparella, 2015). También estamos expuestos a una nueva brecha y desfase tecnológico analógico y digital con la propuesta de Metaverso en el que primero debe estar la vida real organizada para pasar a la realidad virtual (BBC , 2021),

Mencionar a un gigante del e-commerce es Amazon, pero al buscar sus fuentes de ingresos y la base de su negocio es que el cincuenta por ciento de sus actividades generadores de ganancias es el servicio de envió de mercancía por paquetes, y si miramos Ecuador necesita crear la estructura física legal para que negocios como estos sean viables en el tiempo y en el territorio (Yun, 2021).

Para ejemplarizar cual es el efecto comercial del servicio postal, hablaremos del negocio de la logística reflejada en un grande de comercio electrónico en Latinoamérica que es Mercado Libre, el que en base a las condiciones de salubridad del año 2020, tomo ventaja y transformo una necesidad en un generador de ganancias en la que triplico su valor en la bolsa de valores, la principal desventaja es que su rápida expansión y sus altos costos de envió son los que han frenado aún más su giro de negocio. Pero si Ecuador al reformar el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), estableciendo a los municipios la competencia en la asignación de número de dirección postal, genera de modo directa ingresos económicos a la población por mejorar los sistemas de mercadeo y comercio (Lafuente, 2020)

Uso de la tecnología según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en base sus competencias establecidas en el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), las que direccionadas al desarrollo económico y comercial con el uso de la tecnología, por lo que el siguiente paso será efectuar los cambios, que por exigencias de las tendencias de cómo se procesa la información, es indispensable, aplicar la asignación de número de dirección postal, ajustados con la legalidad y enfocados a cumplir lo que es requerido como es el manejo del servicio postal, las ciudades, y la conectividad de la información en países del primer mundo.

Pues en la actualidad al no tener la normativa de asignación de número de dirección postal, no le es posible el conectar con las plataformas de navegación de internet con más alto tráfico, la información compartida y accesible da lugar a que las acciones, como el GPS global position satelital, al hacer uso el cálculo de la dirección con el tiempo es inexacto, así como los estimados de respuesta por el sistema de emergencia, Policía Nacional, asistencia médica, bomberos, el despliegue de las unidades para llegar al punto es deficiente por no disminuir el tiempo de respuesta.

El uso del número de dirección postal, en el traslado de personas y carga, por parte del servicio de transporte público, taxis, camionetas y transporte de carga, como son las aplicaciones Uber y Cabify, han tomado ventaja en países del primer mundo, al describir en detalle los conductores, personas, y carga transportada van desde un punto hasta otro pudiendo existir puntos intermedios que son el conjunto de una misma acción encomendada.

La necesidad de implementar la herramienta del número de dirección postal, las plataformas de compra venta, que al mismo tiempo hacen uso de los proveedores de servicio de envío de correspondencia, el sistema de servicio postal ecuatoriano deberá implementar., adaptar, y crear la estructura física y legal para llegar a obtener el manejo de un modo estándar semejante al que hace uso Los Estados Unidos de Norte América, en sus las plataformas eBay, Amazon, Alibaba, Wish, donde en la actualidad el estimado de entrega lo dan por un lapso de semanas mientras que a comparación en el territorio norteamericano es de días y horas, con rastreo para saber en dónde se encuentra el paquete y tener siempre el conocimiento de la ubicación, para que al tomar en cuenta estos elementos los gastos operativos por envío sean menores y exactos.

La Administración Pública con las entidades como Gobiernos descentralizados, SRI, Agencia Nacional de Tránsito, Registro Civil y toda información que es compartida en la plataforma del sistema Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, DINARDAP, y las acciones en relación a la política pública no ha mejorado en el uso de la tecnología, debido a que el servicio postal no está provisto de el número de dirección postal y su servicio no es el óptimo, para lo cual las acciones que se desprenden o están vinculadas en los de innumerables actos administrativos que son relativos, necesarios y obligatorias para todos los habitantes y personas que conviven o interactúan en la superficie del territorio nacional sea de modo claro (Corte Constitucional, 2019).

El área en donde el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), tiene como objetivo es el profundizar el desarrollo equitativo, social y económico de la población, lo que esta enlazado a la reforma de la normativa para la asignación de número dirección postal, porque al tener capacidad rectora sobre los gobiernos autónomos descentralizado, esta tiene la facultad para designar y delegar competencias, encaminados a solventar las necesidades del cantón. (Asamblea Nacional, 2010), **Art. 2.- b, j.**

Los principios del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), más las facultades que el Consejo Nacional de Competencias determine la delegación de competencias para dar cumplimiento a el Art. 3, literal d), en el que define a los gobiernos autónomos descentralizados, en los actos administrativos, el de brindar la gestión de los servicios, y para darle la conexión con el fin y relevancia de esta maestría que es la de Gestión Pública, y alcance la mejor manera de gestión estatal de políticas públicas encaminados de que los servicios brindados por las instituciones privados en los diferentes niveles de gobierno, mantenga un enfoque donde lo principal es el de solventar los fenómenos de problemas, debido a que los administrados aún no han llegado a mantener el conocimiento del verdadero uso de la herramienta que se busca desarrollar y aplicar.

Las competencias y funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, en relación a la asignación de número de dirección postal, al no estar desarrolladas y que deberán estar direccionadas a: promover, desarrollar, diseñar, implementar, establecer, elaborar, ejecutar, controlar, promover, impulsar, regular, políticas públicas y acciones destinadas a mejorar las condiciones de vida, y para lo que en este tema central, por lo que en la búsqueda proveer de servicios públicos y el desarrollo de las normas para cumplir con efectividad el plan anual operativo POA, pero que aún no se ha calculado y cuantificado el problema, el fenómeno y menos generar la solución, es necesario la aplicación de una normativa que se ajuste a estas necesidades (Asamblea Nacional, 2010) Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 54 literales: a, b, c, e, f, g, h, n, p,

Competencias de los Predios Catastrados y la falta de asignación de número de dirección postal

Las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal son: planificar, ejercer control, prestar servicios que la ley establezca, elaborar y administrar los catastros inmobiliarios y rurales, gestionar la cooperación internacional, pero este órgano al no tener la facultad normativa en base a la competencia, para que este incluida en una ordenanza sea este el ente que asigne el número de dirección postal. De la investigación deriva que no se ha presentado como concejo proyecto alguno de ordenanza o a su vez se ha recibido mediante impulso presentado por el alcalde o por un grupo ciudadano, para que entre a evaluación, aprobación en la mesa y se desarrolle el articulado, así como tampoco se ha solicitado al Concejo Nacional de Competencias el de asumir esta responsabilidad por parte de los Gobiernos Autónomos descentralizados. De acuerdo al (Asamblea Nacional, 2010), Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 55 literales: a, b, c, d, f, i, n.

Para comprender si las acciones para asignar el número de dirección postal, según su organización y atribuciones a los gobierno autónomos descentralizados municipales y del concejo municipal, dentro de las funciones y al concejo cantonal, le corresponde y estas son: expedir acuerdos y resoluciones, aprobar el plan de desarrollo, presupuesto de gasto, designar comisiones especializadas y emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia, como también sus facultades de normar según su competencia con el fin de normar actividades, así como el de presentar proyectos de ordenanza, ante el órgano competente (Asamblea Nacional, 2010), Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en los Art. 56 y Art 57 a, d, e, f, g, h, i, k, q, r, t, u, z, aa, cc, Art. 58 a, b, c.

Para determinar y asignar el número de dirección postal al poseer el Alcalde las atribuciones, de ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal, convocar a las sesiones de concejo, el de presentar proyectos de ordenanza, así como dirigir y establecer el plan operativo anual, también el presupuesto de gasto e inversión, el modelo de gestión, distribuir los asuntos a las comisiones o crear las mismas (Asamblea Nacional, 2010), Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en los Art, 59, Art. 60, art 62

Campaña informativa sobre el uso de esta nueva herramienta

Será necesario que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón donde se aplique la normativa reformada del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por medio de la ordenanza de asignación de número de dirección postal, también el de desarrollar las acciones pertinentes dotando de información y compartiendo, el campo de acción, regulación, fines, y modos en que el ciudadano, puede hacer uso de esta figura legal, que busca mejorar la gestión y administración pública, porque el beneficio será incrementar el comercio, la economía, mediante el acceso a un servicio postal eficiente, así como con las actividades en conexión de las instituciones públicas y privadas.

Poder Legislativo reformas al Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

El Poder Legislativo es el encargado de recibir o el de desarrollar una propuesta para reformar el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), mediante un proyecto de ley, porque al contar con un cuerpo legal codificado que integre la normativa de todos los gobiernos autónomos descentralizados, como mecanismo para evitar la dispersión jurídica y contribuir a brindar racionalidad y complementariedad al ordenamiento jurídico.

El Consejo de Competencias es la entidad estatal que recibe o a quien se envía el proyecto de ordenanza, el que a su vez emite la resolución, en la que se detalla e incorpora la atribución, obligación, facultad o competencia de los gobiernos descentralizados municipales y el concejo cantonal el de asumir los actos administrativos, determinando si las competencias, finalidades y recursos, la estructura y los fines son los apropiados para delimitar el campo de acción de estas entidades públicas (Asamblea Nacional, 2010), Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en los Art. 105 al 128.

Siendo competencia de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, el manejo del tránsito y transporte, que está dentro del plan de ordenamiento territorial, el vacío y la necesidad de asignar el número de dirección postal, para poder regular, controlar el tránsito y transporte y la seguridad vial, dentro de un territorio cantonal. Pero al no existir las normativas, la competencia del Ministerio del ramo es difuso o inexistente, así como quien debe conocer sobre el área de tránsito según el organismo técnico nacional de la materia. (Asamblea Nacional, 2010), Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 130.

Los gobiernos autónomos descentralizados al emplear mediante acciones administrativas la normativa reformada en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para la asignación de dirección postal, dotan de la herramienta esencial para que el comercio y economía se conecte con las necesidades y ambiciones de expansión del mercado y del mundo.

Metodología

Esta investigación hizo uso y aplicación de la metodología cualitativa, descriptiva y documental. Cualitativo por que se describe los elementos y eventos lógicos o razonamiento inductivo, porque va desde el ámbito particular a

lo general, al analizar y describir eventos, revisa las condiciones normativas de otros países, haciendo que la idea central con las teorías presentadas se puede razonar y defender. Al relatar la realidad en la que se detalle por tiempo lugar y actos, esto mantiene el enfoque que se busca referir en la investigación, será necesario también que se aplique el método analítico al singularizar las circunstancias como se han ejecutado actos, que son valorados dentro de este documento lo que se conecta de manera directa con las normativas de las funciones del Estado dentro de la gestión que realiza en los diferentes niveles de Gobierno.

Hernández Sampieri, Roberto, Fernández Collado, Carlos y Baptista Lucio, Pilar, “Capítulo 1. Definiciones de los enfoques cuantitativo y cualitativo, sus similitudes y diferencias” (Collado, 2014).

La investigación expone e hizo uso del relato que en la entrevista a funcionarios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y funcionarios del servicio postal público y privado, quienes expresan la necesidad que los predios urbanos y rurales, mantengan un número de dirección postal, que este sea compartido y esté disponible en las plataformas de búsqueda de internet, causa de la ausencia de normativa sobre la competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

El desarrollo minucioso de esta investigación hizo uso de material histórico, así como las regulaciones ecuatorianas y de los Estados Unidos de Norte América, Canadá, así como elementos académicos de países europeos donde refuerza y justifica la necesidad de búsqueda de solución a este problema que se acomoda como imperceptible y más aún como las sociedades de países desarrollados hacen uso de esta herramienta del número de dirección postal.

Resultado

La competencia de la asignación de número de dirección postal le corresponderá a los gobiernos autónomos descentralizados asumirla cuando el Consejo Nacional de Competencias delegue esta responsabilidad al cumplir con los requisitos para que sea factible las acciones administrativas de los gobiernos autónomos descentralizados, de manera clara y explícita a tal punto que sus facultades también contengan dentro de su campo de acción, como las de formar y administrar catastros inmobiliarios urbanos y rurales, pues será necesario que al mantener esta información, y mediante acciones conjuntas el de unificar, corroborar y compartir la base de datos con el resto de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, también esta información deberá ser compartida con los navegadores de mayor alto tráfico en la web, así como buscar se mantengan disponibles y de fácil acceso en aplicaciones para las diferentes plataformas de celulares. (Asamblea Nacional, 2010), Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art 139.

La Gestión Pública enfocada a dar solución al uso del servicio postal mediante la asignación de número de dirección, delegando la competencia y otorgando a los gobiernos autónomos descentralizados, bajo el amparo legal que debe estar sustentado en la ley que compete a estas entidades gubernamentales. El cambio y mejoras de la manera el servicio postal oferta a los usuarios de Ecuador, y los efectos colaterales producidos por la administración pública, en demerito de generar políticas públicas eficientes y eficaces en el tiempo y la necesidad.

La competencia de asignación de número de dirección postal, podrá cuantificarse cuando sea aplicado y usado en el territorio nacional, porque este genera beneficios en el ámbito público como privado, pero el enfoque de mayor prevalencia será el comercial, económico y comunicación. Al no existir bibliografía que detalle las características del campo de acción del número de dirección postal, pero si del uso del servicio es posible buscar el inicio al

mejoramiento del servicio y la proyección a las metas a conseguir.

Por lo expuesto, la manera de perfeccionar y ajustar las acciones administrativas con enfoque a resolver el vacío descrito por la falta de asignación de número de dirección postal, por lo que se debe implementar junto con otras entidades públicas lo siguiente: (Asamblea Nacional, 2010),

a. Delegar competencias a los gobiernos autónomos descentralizados por parte del Consejo Nacional de Competencias

b. Determinar las competencias de las entidades públicas.

c. Delimitar el campo de acción de los funcionarios que asuman la competencia.

d. Desarrollar el reglamento interno para las direcciones, departamentos y funcionarios.

e. Planificar, proponer, culminar las acciones para la ejecución de la asignación de dirección postal

f. Modificar las regulaciones del uso de dirección postal para enlazar a las instituciones que hacen o necesiten hacer uso del sistema de correo o la ubicación por número de dirección postal.

g. Presentar el proyecto de ley ante el pleno de la Asamblea Nacional.

h. Presentar la iniciativa de proyecto de ordenanza ante el pleno Concejo Municipal

i. Desarrollar los lazos de vinculación para que la información de la asignación de número de dirección postal, este disponible en los buscadores de mayor tráfico en las plataformas de internet.

j. Compartir la información de número de dirección postal con las instituciones públicas y privadas por medio de Dirección Nacional de Registro de Datos (DINARDAT).

k. Presentar planes continuos de difusión y comunicación enfocados a la población para el uso de la asignación de dirección postal.

l. Buscar el apoyo y cooperación extranjera para el mejor manejo y uso del servicio

postal por medio de aplicar el número de dirección postal.

m. Cuantificar el gasto operativo de las unidades públicas y privadas para asignar el número de dirección postal.

n. Presentar el proyecto y el presupuesto a invertirse a corto y largo plazo.

o. Presentar el proyecto de un plan operativo para las entidades del gobierno seccional que asuman la competencia de asignación de número de dirección postal.

Sera indispensable promover, cada uno de los literales enunciados para ejecutar la reforma y creación de la normativa dentro del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), para tener como producto final un sistema de servicio postal con una política pública eficiente.

Conclusión

La evolución del tipo y modos de comercio de las grandes corporaciones también deben ser adaptadas a los pequeños negocios y actividades personales, de no hacerlo el país caerá en un ambiente de ambigüedad tecnológica en corto tiempo, así como en el plazo de un par de años podríamos llegar a perder rangos del producto interno bruto y estar en condiciones de países africanos con economías aún más precarias. (Bogage, 2021)

Para suplir la necesidad en búsqueda de crear un mejor sistema de comercio, así como generar la prestación de políticas públicas enfocadas al desarrollo de una sociedad con una economía del tercer mundo será necesario la asignación de número de dirección postal de manera pronta y eficiente. (COHEN-TANKERSLEY, 2018)

El Consejo Nacional de Competencias al delegar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados la capacidad de asignar el número de dirección postal, será la herramienta que al ser empleada, justificará la solución a la necesidad del desarrollo económico y comercial que este problema de manera colateral ha causado

el boicot a las acciones legales en los derechos y garantías de la Administración de Justicia, pues evitará o reducirá que los tramites o acciones legales que devengan en actos administrativos faltos de efectividad, validez, procedencia, caigan en que las acciones puedan ser impugnadas, desestimadas, determinadas de ilegales o que violenten garantías y derechos. Y en lo principal al ser un país del tercer mundo, agilizará el dinamismo económico, laboral, comercial dentro y fuera del territorio ecuatoriano.

El proyecto de ley de reforma en el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), (Asamblea Nacional, 2010), deberá definir cuál será el campo de acción en el que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, cuando el Consejo Nacional de Competencias delegue a este las atribuciones que deberá desempeñar, en el tema de catastros, mediante la creación de la ordenanza se deberá establecer qué dirección, departamento, o unidad será la responsable de presentar los insumos, verificar la factibilidad de aplicación, control, emisión y agregar cuanto elemento legal sea necesario para que la ordenanza mantenga los lineamientos claros de uso y aplicación

Referencias bibliográficas

- Union, U. P. (2008). *Convenio Postal Universal, responsabilidad de establecer y garantizar adecuadamente el Servicio Postal Universal (SPU)*. From 2020 Universal Postal Union - All rights reserved.: <https://www.upu.int/en/Home>
- Union, U. P. (2008). *Convenio Postal Universal, responsabilidad de establecer y garantizar adecuadamente el Servicio Postal Universal (SPU)*. From 2020 Universal Postal Union - All rights reserved.: <https://www.upu.int/en/Home>
- Unidas, O. d. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas*. Paris.
- Universal., S. P. (2008). *Convenio Postal Universal*. Ginebra: Convenio Postal Universal.
- Collado, C. P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw Hill Education.
- Servicio Postal Universal. (2008). *Convenio Postal Universal*. Ginebra.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: Asamblea Nacional Constituyente.
- Copyright National Constitution Center. (2019, 02 20). *National Constitutional Center*. From Interactive Constitution: <https://constitutioncenter.org/interactive-constitution/blog/a-big-day-in-the-history-of-the-united-states-postal-service>
- Historian United States. (2003, february). *United State Post service*. From USPS: <https://about.usps.com/who-we-are/postal-history/pmg-franklin.pdf>
- Asamblea Nacional. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Quito.
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas*. In O. d. Unidas, *Declaración Universal de Derechos Humanos Resolución 217 (III)*. Paris.
- Asamblea Nacional. (2000). *Ley Orgánica de Defensa del Consumidor*. Quito.
- United State Congress. (2014). *The Code of Federal Regulations of the United States of America*. Washington DC: Government Publishing Office federal Digital.
- Asamblea Nacional. (2018). *Reglamento General para la aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial*. In A. Nacional. Quito: Asamblea Nacional.
- Corte Constitucional del Ecuador. (2019, 02 14). *Corte Constitucional del Ecuador*. From [corteconstitucional.gob.ec](http://sgc.corteconstitucional.gob.ec): <http://sgc.corteconstitucional.gob.ec:8494/FichaRelatoria.aspx?numdocumento=71-14-CN/19>
- Sánchez, M. (2021). DHL Express invertirá 130 millones en sus instalaciones en España. p. El País. From https://cincodias.elpais.com/cincodias/2021/07/08/companias/1625776385_082365.html
- Información. (2021). La CNMC abre un expediente sancionador a Apple y Amazon por prácticas

anticompetitivas. *Información*. From <https://www.informacion.es/economia/2021/07/01/cnmc-expediente-sancionador-apple-amazon-54568980.html>

Mystery of Low Inflation. New York Times. From <https://www.nytimes.com/2021/03/07/business/small-business-e-commerce.html>.

Capparella, J. (2015). La actualización de software de Tesla 7.0 agrega funciones de piloto automático mejoradas Tesla Software Update 7.0 Adds Enhanced Autopilot Features. *Motortrend*. From <https://www.motortrend.com/news/tesla-software-update-7-0-adds-enhanced-autopilot-features/>

BBC. (2021). Apparently, it's the next big thing. What is the metaverse? *BBC News*. From <https://www.bbc.com/news/technology-58749529>

Yun, T. (2021). Modelo de negocio Amazon. *Modelo Canvas*. From <https://modelocanvas.net/modelo-de-negocio-amazon/>

Lafuente, E. (2020, 12 14). *La Nación*. From <https://www.lanacion.com.ar/economia/negocios/boom-cuarentena-mercado-libre-vale-us81000-millones-nid2540004/>

Corte Constitucional. (2019, 06 14). *Corte Constitucional del Ecuador*. From <http://corteconstitucional.gob.ec:8494/FichaRelatoria.aspx?numdocumento=71-14-CN/19>

Asamblea Nacional. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Quito.

Asamblea Nacional. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Quito.

El Congreso de Colombia. (2009.12.30). From https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-621_doc_norma.pdf

Bogage, J. (2021.8.14). Walmart expands delivery service to outside business in its new battlefield with Amazon. New York Times. From <https://www.washingtonpost.com/business/2021/08/24/walmart-expands-last-mile-delivery-service-outside-businesses-opening-new-battlefront-with-amazon/>

Cohen, P., Tankersley, J. (2018.6.11). E-Commerce Might Help Solve the